

# AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

## Informe de Seguimiento a la Austeridad en el Gasto (I-AG-02-2024)

Septiembre de 2024  
Oficina de Control Interno  
Elaborado Por: Oscar Eduardo Albarracín  
Aprobado por: Adriana Milena Herrera Abril

## 1. Introducción

La Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en desarrollo de su Plan Anual de Auditorías 2024 – 2025, elaboró el informe de ley del Seguimiento a la austeridad en el gasto para el segundo trimestre de 2024, cuyo objetivo consistió en la verificación del cumplimiento de las políticas y directrices que en materia de austeridad del gasto ha dictado el Gobierno Nacional al interior de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Verificando la existencia y aplicación de políticas, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que den cuenta de la administración austera y racional de los recursos asignados a la Entidad y ejecutados en el segundo trimestre de 2024.

## 2. Desarrollo del informe

La OCI en su rol de evaluación y seguimiento realizó verificación al comportamiento del gasto de la Agencia en el segundo trimestre de 2024.

Se realizó análisis al comportamiento del gasto desde la perspectiva contable, y su presentación se realizó acorde a los plazos y fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación para la producción de información contable en la vigencia 2024. Las cifras contenidas en el mismo fueron tomadas de SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El gasto total en el segundo trimestre de 2024 ascendió a **\$40.077.633.741**, presentando reducción del **12.83%** frente al mismo periodo de 2023, en el que fue de **\$45.976.449.007**.

Las cuentas asociadas a la normatividad de austeridad del gasto para el periodo analizado ascendieron a **\$38.285.362.004** representando el **95.53%** del total del gasto del trimestre, a saber:

Tabla No. 1 – Consolidado de los gastos asociados a la normatividad de austeridad

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2DO TRIM 2024	2DO TRIM 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	ESTADO
5101	Sueldos y salarios	13.213.332.549,82	12.974.759.492,76	238.573.057	1,84%	INCREMENTO
5103	Contribuciones efectivas	3.417.259.097,00	2.996.890.894,00	420.368.203	14,03%	INCREMENTO
5104	Aportes sobre la nomina	739.907.600,00	627.259.600,00	112.648.000	17,96%	INCREMENTO
5107	Prestaciones sociales	4.926.260.969,81	4.701.458.202,72	224.802.767	4,78%	INCREMENTO
5108	Gastos de personal diversos	24.871.976,00	6.900.000,00	17.971.976	260,46%	INCREMENTO
5111	Generales	15.955.866.637,65	23.402.618.899,20	(7.446.752.262)	-31,82%	REDUCCIÓN
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	-	-	-	0,00%	SIN VARIACIÓN
5368	Provisión litigios y demandas	4.398.577,00	1.573.393,00	2.825.184	179,56%	INCREMENTO
5720	Operaciones de enlace	3.464.597,00	39.403.974,00	(35.939.377)	-91,21%	REDUCCIÓN
5890	Gastos diversos	-	-	-	0,00%	SIN VARIACIÓN
<b>TOTAL</b>		<b>38.285.362.004</b>	<b>44.750.864.456</b>	<b>(6.465.502.451)</b>	<b>-14,45%</b>	<b>REDUCCIÓN</b>

Fuente: SIIF Nación

2.1. COMISIONES AL EXTERIOR (Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo II. Decreto 1068 de 2015)

i. Artículo 2.8.4.2.1. Comisiones al exterior

En el periodo de seguimiento del gasto, se presentaron siete comisiones de servicios al exterior de servidores públicos así:

Tabla No. 2 – Comisiones en representación del Gobierno

DESTINO	OBJETO COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO	TIQUETES, VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	# FUNCIONARIOS
WASHINGTON	<p>Es necesaria la asistencia del Director General encargado a la ciudad de Washington a efectos de participar en las sesiones de trabajo que tendrán lugar en la misión de Colombia ante la Organización de Estados Americanos y la Comisión Interamericana De Derechos Humanos a efectos de revisar el portafolio de los casos de Colombia en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos y llevar a cabo actividades de coordinación de la visita de la CIDH a Colombia que tendrá lugar del 20 al 24 de mayo de 2024. Así mismo, participará en sesiones de trabajo con la firma de abogados Squire Patton Boggs para el manejo de la controversia Canal Extensia.</p> <p>Es necesaria la asistencia del director encargado de la Dirección De Defensa Jurídica Internacional, así como de una experta de la misma dirección a las reuniones de preparación del caso Canal Extensia S.A.U. c. Colombia que se van a llevar a cabo del 23 al 25 de abril en Washington D.C. con la firma Squire Patton Boggs en conjunto con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p>	\$19.043.266,00	3
SANTIAGO DE CHILE	Asistir en calidad de Director General (e) y de un Asesor de la Dirección de Defensa Jurídica Internacional a las actividades programadas en el marco de la Conferencia Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías, organizado por la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías de Estado- ALAP del 8 al 10 de mayo de 2024, en la ciudad de Santiago de Chile. Donde se compartirán experiencias y buenas prácticas relacionadas con la regulación de la inteligencia artificial y la responsabilidad por daños y delitos medio ambientales.	\$18.931.490,17	2
PARIS	Se estima necesaria la participación del director general (e) y del Director de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en las reuniones de trabajo que se llevaran a cabo del 1 al 8 de junio, en la ciudad de París, de cara a los laudos que han sido y serán emitidos de manera inminente en los casos Red Eagle, Glencore 2, Seda y otros, Telefónica, Eco Oro, Montauk, Vercara y Aris Mining. Se requiere la participación personal, presencial del Director General a efectos de ahondar en el conocimiento de las controversias arbitrales y tomar decisiones en relación con las estrategias a adoptar en cada uno de los laudos. El asunto es de máxima importancia y prioridad por cuanto los reclamos de los inversionistas suman 3 billones de dólares.	\$52.974.183,33	2
<b>TOTAL</b>		<b>90.948.939,50</b>	<b>7</b>

Fuente: Gestión de Talento humano.

## ii. Artículo 2.8.4.2.3. Reembolso de pasajes

En el periodo de seguimiento del gasto, no se evidenció reembolso y/o cancelación de las comisiones al exterior.

**2.2 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** (Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo III. Decreto 1068 de 2015).

### i. Artículo 2.8.4.3.4. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles<sup>1</sup>

En el periodo de verificación no se evidenciaron bienes inmuebles cuyo titular de dominio sea la ANDJE. Las instalaciones administrativas están bajo arrendamiento integral con el tercero **FAMOC DEPANEL S.A.S.**, según **Contrato 095 de 2022**. En el segundo trimestre de 2024 se cancelaron por este concepto **\$682.446.000**, presentando así un incremento del **5,93%** con respecto al mismo periodo de 2023, atribuible al reajuste anual.

### ii. Artículo 2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles<sup>2</sup>

La ANDJE no cuenta con bienes inmuebles propios, por lo tanto, no es susceptible de esta contratación.

**2.3 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES** (Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo IV. Decreto 1068 de 2015).

### i. Artículo 2.8.4.4.1. Provisión de vacantes de personal

La planta de personal de la ANDJE en el segundo trimestre de 2024 se conformó por 223 servidores públicos, de los cuales se encontraban provistos 193 cargos. La planta de personal fue integrada conforme a lo establecido en los Decretos 510 de 2012 y modificada mediante los Decretos 1459 de 2013, Decreto 916 de 2017, Decreto 2271 de 2019 y Decreto 1245 de 2021.

Tabla No. 3 – Estructura cargos ANDJE

Nivel	Tipo de Planta		
	Despacho	P. Global	Total
Provisto	103	90	193
Directivo	0	1	1
Asesor	56	3	59

<sup>1</sup> Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.3.4. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles. No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.

<sup>2</sup> Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles. Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el secretario general, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo.

Nivel	Tipo de Planta		
	Despacho	P. Global	Total
Profesional	40	63	103
Técnico	7	23	30
<b>Vacante</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>30</b>
Directivo	3	3	6
Asesor	7	1	8
Profesional	4	9	13
Técnico	0	3	3
<b>Total general</b>	<b>117</b>	<b>106</b>	<b>223</b>

Fuente: Gestión de Talento humano

Para el segundo trimestre de 2024 los gastos asociados a la planta de personal se encontraban respaldados por el CDP 2024.

#### ii. Artículo 2.8.4.4.2. Convenciones o Pactos Colectivos

En la Agencia no existen convenciones o pactos colectivos

#### iii. Artículo 2.8.4.4.3. Horas extras y comisiones

Durante el segundo trimestre de 2024, no hubo gasto asociado a horas extras del personal de planta de la entidad, situación coincidente con el mismo periodo en 2023.

#### iv. Artículo 2.8.4.4.4. Provisión y desvinculación de cargos

En el periodo de seguimiento fueron provistos trece (13) cargos de la planta de personal de la ANDJE acorde a la normatividad vigente y con base en requisitos legales. En el mismo periodo se presentó la desvinculación de treinta y un (31) servidores públicos.

#### v. Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.

En el periodo de seguimiento se evidenció la celebración de treinta y ocho (38) contratos de prestación de servicios con un valor inicial de **\$11.290.597.512**, así:

Tabla No. 4 – Contratos prestación de servicios trimestre

Mes Contrato	Tipo de Persona	No. Contratos	Valor Contratos
Abril	Persona Natural	11	\$896.772.855
	Persona Jurídica	4	\$290.457.880
Contratos enero		<b>15</b>	<b>\$ 1.187.230.735</b>
Mayo	Persona Natural	12	\$834.421.871
	Persona Jurídica	4	\$936.162.729
Contratos febrero		<b>16</b>	<b>\$1.770.584.600</b>
Junio	Persona Natural	5	\$320.442.497

Mes Contrato	Tipo de Persona	No. Contratos	Valor Contratos
	Persona Jurídica	2	\$8.012.339.680
	Contratos marzo	7	\$8.332.782.177
	<b>Total Contratos</b>	<b>38</b>	<b>\$11.290.597.512</b>

Fuente: Gestión de Contractual - PT Base contratos 2 Trimestre de 2024

Producto de la verificación se evidenció la expedición de certificación de inexistencia en planta o de personal suficiente en las contrataciones que lo requirieron.

**vi. Artículo 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.**

En el segundo trimestre de 2024, no se evidenció, la contratación de prestación de servicios personales calificados de forma continuada que superen la remuneración total mensual del cargo del director de la Entidad.

**vii. Artículo 2.8.4.4.7. Vinculación de supernumerarios.**

En el periodo de seguimiento no se observa contratación de supernumerarios.

**2.4. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES (Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo V).**

**i. Artículo 2.8.4.5.1. Actividades de divulgación.**

En el periodo de verificación, no evidenció contratación tendiente a la divulgación de las funciones de la ANDJE. Se observa que los canales para divulgar la actividad de la Entidad fueron su sitio web y redes sociales.

**ii. Artículo 2.8.4.5.2. Actividades no comprendidas.**

La ANDJE aplicó la normatividad vigente y realizó las notificaciones, comunicaciones o publicaciones legalmente dispuestas.

**iii. Artículo 2.8.4.5.3. Papelería.**

En el periodo de revisión no se evidenció compra de elementos de papelería.

**iv. Artículo 2.8.4.5.4. Avisos institucionales.**

No se observó la publicación de avisos institucionales en el periodo de seguimiento del gasto.

**v. Artículo 2.8.4.5.5. Impresión de folletos, informes y textos institucionales.**

No se constató para el periodo objeto de seguimiento la impresión de folletos, informes y textos institucionales.

**vi. Artículo 2.8.4.5.6. Prohibición de aplausos y /o censura.**

La OCI corroboró que en el periodo objeto del informe, la Agencia no difundió ningún tipo de expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, ni ha publicitado la imagen de la entidad ni de alguno de sus funcionarios.

#### vii. Artículo 2.8.4.5.7. Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.

No se identificó el uso de recursos del tesoro público para la impresión de tarjetas de navidad, presentación o conmemoración.

### 2.5 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo VI).

#### i. Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito.

No se evidenció afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales ni otorgamiento o pago de tarjetas de crédito.

#### ii. Artículo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación.

No se confirmó la celebración de contratos cuyo objeto fuera el suministro de alojamiento y alimentación descrita es el presente artículo.

#### iii. Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

No se evidenció la realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones en el periodo de seguimiento.

#### iv. Artículo 2.8.4.6.4. Asignación de códigos para llamadas.

La ANDJE dio cumplimiento a lo establecido en el citado artículo; se validó que se encontraban activas veinte cuatro (24) extensiones con los permisos correspondientes. Se aclara que por medio de la herramienta Teams se establecen los permisos especiales de llamadas. A continuación, su discriminación:

Tabla No. 5 – Asignación permisos llamadas telefónicas

Tipo de permiso de llamada	Cantidad Extensiones
Llamadas nacionales – celular	10
Llamadas locales	9
Llamadas nacionales y celulares y local	4
Llamadas locales, nacionales	1
<b>Total</b>	<b>24</b>

Fuente: OASTI - PT Reporte extensiones y permisos segundo trimestre 2024

#### v. Artículo 2.8.4.6.5. Asignación de teléfonos celulares.

La entidad contó con seis (6) teléfonos celulares, sin embargo, en el trimestre la ANDJE no contó con planes de telefonía celular, dando cumplimiento al Decreto 0199 de 2024.

Se logró evidenciar en el periodo que, de los seis (6) equipos celulares listados en el inventario de la Entidad, dos (2) se asignaron para uso a servidores públicos, uno (1) se encuentra en estado "obsoleto" y tres (3) se encuentran en el almacén.

#### vi.Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos.

La entidad no contó con vehículos propios asignados a su servicio. En el periodo de revisión la ANDJE contó con el servicio de transporte empresarial, asignando los vehículos así: Para la Dirección general uno (1), para cada director de área uno (1), es decir cinco (5) y uno (1) para el uso de la secretaría general.

El Contrato 071-2023 vigente al momento de realizar el seguimiento, contó con pagos en el trimestre por \$221.213.385, presentando incremento del 50,82%, respecto al valor cancelado en el mismo periodo de 2023, por \$146.675.380. El incrementó se explicó principalmente por el aumento en las tarifas establecidas en el Contrato citado, bajo el acuerdo "Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II" y un pago por concepto de horas extras en el servicio de transporte por \$21.269.234.

#### vii.Artículo 2.8.4.6.7. Vehículos operativos.

Al corte del seguimiento, la Agencia no cuenta con asignación de vehículos operativos.

#### viii.Artículo 2.8.4.6.8. Traslado de servidores públicos fuera de la sede.

Teniendo en cuenta que la figura de vehículos operativos no se aplica en la entidad, no se ha presentado traslado de servidores públicos.

### 2.6 OTRAS DISPOSICIONES (Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo VII).

#### i.Artículo 2.8.4.8.1. Pagos conciliaciones judiciales.

En el periodo de seguimiento del informe se evidenció el reconocimiento del gasto por concepto conciliaciones judiciales o extrajudiciales por valor acumulado de \$106.671.241, aprobado mediante Resolución 383 de 2024, así:

Tabla No. 7 – Reconocimiento Gasto por conciliaciones judiciales

Resolución	Monto Pago
Resolución 383 de 2024	\$106.671.241
<b>Totales</b>	<b>\$106.671.241</b>

Fuente: PT Pagos Sentencias Segundo trimestre de 2024.

#### ii.Servicios Públicos

### Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Dirección: Carrera 7 No. 75-66 Piso 2 y 3. Bogotá, Colombia

Comutador: (+57) 601 255 89 55

En el segundo trimestre el gasto por servicios de telefonía local, energía eléctrica y servicios de aseo ascendió a **\$41.395.465**, presentando un incremento del **4.53%** con respecto al mismo trimestre de 2023. El incremento se presentó principalmente por aumento en la tarifa del servicio de energía eléctrica:

Tabla No. 6 – Detalle del gasto por servicios

Concepto	2024	2023
Energía	38.788.253	31.543.020
Aseo	509.700	491.250
Telefonía	2.097.512*	7.567.210
<b>Total</b>	<b>41.395.465</b>	<b>39.601.480</b>

Fuente: SIIF Nación.

\* No se observó registro contable.

### iii. Vigilancia y seguridad

Para el periodo de seguimiento el gasto por concepto de vigilancia y seguridad ascendió a **\$129.759.830**. El valor corresponde al servicio de vigilancia de la sede administrativa de la ANDJE, Contrato 096-2022 con la empresa de vigilancia privada **Unión temporal PPRAM 2022**. El gasto presentó incremento del **15.38%** con relación al mismo periodo de 2023. El incremento se explica por el aumento en las tarifas establecidas en la vigencia 2024 por la Superintendencia de Vigilancia.

### iv. Arrendamiento Operativo

En el trimestre de seguimiento el gasto acumulado por arrendamiento de la sede administrativa de la entidad ascendió a **\$1.364.892.000**, de los cuales en el trimestre se apropiaron **\$682.446.000** con lo que presentó un incremento del **6.30%** con relación al mismo trimestre del año anterior, lo cual obedece al reajuste anual del canon.

## 2.7 OTROS ASPECTOS del DECRETO 0199 de 2024

A continuación, se presenta seguimiento a otros aspectos adicionados por el Decreto 0199 de 2024 que establece el plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2024 y que se desarrollan bajo el principio de Complementariedad con respecto a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público":

### i. Artículo 22. Sostenibilidad ambiental.

En el trimestre de seguimiento el proceso de gestión administrativa, financiera y documental informó el desarrollo de las siguientes acciones:

- **Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos:** Se presentaron listas de asistencia de dos capacitaciones desarrolladas en el mes de junio de 2024, esta actividad ha sido acompañada de campañas internas e infografías.
- **Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía:** Se informó el inicio de prueba de sensores de movimiento en áreas de financiera y gestión documental.

- **Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología:** "Se enviaron los elementos susceptibles a ser reciclados al chut de residuos a cargo de la administración, estos elementos fueron entregados a la empresa recicladora ARSA."
- **Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros:** "Dentro del PIGA, se encuentra establecido el programa de cambio climático, el cual tiene como meta para el 2024, establecer la línea base para la medición de la huella de carbono en la entidad."

Con lo anterior, se observó que la entidad ha venido gestionado medidas de sostenibilidad ambiental.

#### **ii. Artículo 23. Planes Internos de Austeridad y ARTÍCULO 24. Contenido mínimo de los Planes Internos de Austeridad.**

Se observó que, la entidad cuenta con un plan interno de austeridad en el gasto con horizonte a la vigencia 2026, en las condiciones del artículo 24 del Decreto 0199 de 2024, este documento se encuentra publicado en la página web de la entidad: <https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/Planes-Programas-Proyectos/Paginas/default.aspx>.

#### **iii. Artículo 25. Reporte semestral.**

*"Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública."*

En el periodo de seguimiento, no se observó publicación del informe del primer semestre sobre el cumplimiento del Decreto 0199 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", por lo que se recomienda gestionar dicha actividad.

### **3. Conclusiones:**

Del seguimiento del trimestre se observa que la entidad dio cumplimiento en términos generales a la normativa en materia de austeridad del gasto, presentando una reducción del 14,45% en los rubros de gasto asociados.

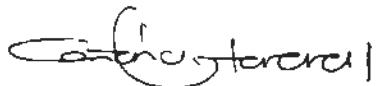
### **4. Recomendaciones:**

Se recomienda dar publicación en la página web de la entidad del informe por el primer semestre sobre el cumplimiento del Decreto 0199 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. Anexos:

- Anexo No. 1 - Marco Normativo aplicable
- Anexo No. 2 - Documentos examinados

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de septiembre de 2024.



---

Adriana Milena Herrera Abril  
Jefe de la Oficina de Control Interno

**Anexo No. 1  
Marco Normativo aplicable**

- Ley 87 de 1997, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1068 de 2015, Libro II, Parte VIII, Titulo IV. Medidas de Austeridad del Gasto Público.
- Decreto 908 de 2023. Escala de viáticos.
- Decreto 0199 de 2024 Plan Austeridad vigencia 2024.
- Resolución ANDJE 002 de 2023 Viáticos y gasto de viaje ANDJE.

**Anexo No. 2  
Documentos examinados**

- Planta de personal.
- Certificaciones de no existencia de disponibilidad de recurso humano suficiente. (Decreto 1068 de 2015 Art. 2.8.4.4.5).
- Nóminas (Archivos planos y Excel) con números de identificación.
- Plan Anual de vacaciones Vigencia 2024.
- Relación de funcionarios que disfrutaron de vacaciones.
- Relación de funcionarios a los que se les compensaron vacaciones en dinero.
- Relación de funcionarios con períodos de vacaciones pendientes de disfrutar.
- Relación de funcionarios a los que les fueron suspendidas las vacaciones-
- Relación de vacaciones indemnizadas.
- Relación de funcionarios con permisos, licencias y/o incapacidades.
- Soporte de recobro por licencias y/o incapacidades.
- Relación de cargos vacantes que fueron provistos y certificación de disponibilidad suficiente de recursos por todos los conceptos en el presupuesto de la vigencia fiscal (Decreto 1068 de 2015, Art. 2.8.4.4.1.)
- Relación de funcionarios que fueron desvinculados (archivo Excel).
- Horas (Archivo Excel y planillas soporte).
- Relación de Tiquetes, Viáticos y/o Gastos de Viajes, con sus respectivos soportes y justificaciones conforme establecen los procedimientos internos.
- Soportes, evaluación y sustentación en términos del decreto 0199 de 2024 (Plan de Austeridad 2024) para el otorgamiento de Tiquetes, Viáticos y/o Gastos de Viaje (cuando aplique).
- Relación de reintegros y reembolso por Viáticos y/o Gastos de Viaje y tiquetes no utilizados.
- Soportes de los reintegros efectuados – consignación DTN y SIIF.
- Copia del Informe bimestral de comisiones de servicio en términos del Art. 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.
- Provisiones de nómina.
- Pagos de nómina realizados al FNA por concepto de cesantías e intereses de cesantías (Archivo Excel).
- Relación de Capacitaciones y Eventos realizados con sus respectivos soportes (Archivo Excel) en términos del Decreto 0199 de 2024 (Plan de Austeridad 2024).
- Inventario de hardware y software a cargo del proceso gestión de tecnologías de la información de la Agencia.
- Reporte de impresión mes a mes con detalle de consumo de papel por impresoras, usuarios y detalle de impresiones del top 10 de impresión.
- Relación de extensiones telefónicas asignadas con detalle del tipo de permisos de llamadas.
- Relación de funcionarios y/o contratistas con permisos para llamadas a celular y/o larga distancia nacional e internacional.
- Relación de compras a cargo del proceso de Gestión de Tecnologías de la información.
- Inventario individualizado de bienes de la Agencia.
- Relación de bienes adquiridos y entregados con Copia de formatos GBS-F-05 - COMPROBANTE DE INGRESO AL ALMACEN.
- Relación de recibos se servicios públicos (electricidad, alcantarillado, telefonía fija) generados y/o pagados.
- Relación de recibos se servicios de telefonía Celular generados y/o pagados con detalle de consumo. (Archivo Excel).

- Relación de cuentas de cobro, informes y planillas de control de uso de los vehículos asignados correspondientes al contrato 071-2023.
- Relación de los vehículos asignados en el marco del contrato 071-2023, indicando modelo, año modelo y tipo de combustible utilizado.
- Soportes de las facturas y/o cuentas de cobro generadas y canceladas por concepto de arrendamiento de la sede de la ANDJE.
- Inventario de materiales y suministros en almacén (papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería).
- Reporte Seguimiento y avance de la Política cero papeles.
- Relación de seguros adquiridos y modificados.
- Relación de afectaciones a los seguros de la ANDJE.
- Relación de suscripciones adquiridas.
- Relación de elementos de papelería entregados en Excel con Copia de formatos GBS-F-04 - SOLICITUD Y ENTREGA DE ARTICULOS DE PAPELERIA.
- Soporte de uso del flujo de trabajo SOLICITUD Y ENTREGA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA intranet ANDJE.
- Medidas tomadas en aras de la sostenibilidad ambiental.
- Base acumulada de Contratos suscritos.
- Conciliación Contable de bienes de la ANDJE con el área de Bienes y servicios.
- Conciliaciones bancarias de cuentas de ahorro / corriente de la ANDJE.
- Relación de expedientes Orfeo de los pagos realizados en el periodo.
- Plan de comunicaciones 2024.
- Plan de Austeridad en el gasto 2023 – 2026.